

Universidad de Concepción
Campus Los Ángeles
Escuela de Ciencias y Tecnología
Departamento de Gestión Empresarial
Carrera Auditoría



Modificaciones al D.L N° 3.500 sobre las normas para la Incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social

Seminario presentado a la Carrera de Auditoría de la Universidad de Concepción para optar al grado académico de Licenciado en Contabilidad y Auditoría y al título profesional de Contador Auditor

Autores	María Amparito Abarzúa Illanes Rocío Alejandra Torres Acuña
Profesor Coordinador	Fernán Vásquez González
Profesor Guía	Fernán Vásquez González
Profesor Informante	Alejandro Elgueta Suazo

Los Ángeles, Agosto 2019

2. Introducción

El presente seminario tiene como objetivo profundizar y explicar la nueva Ley que modifica las normas que incorporan a los trabajadores independientes de forma obligatoria a los Sistemas de Protección Social existentes en Chile, en materia de salud y pensión.

La Ley pionera es el D.L N° 3.500 de 1980, que crea el Sistema de Pensiones derivado de la capitalización individual, la cual en conjunto con otras leyes establece normas relacionadas con el Sistema Previsional para los trabajadores dependientes e independientes. Con el objetivo de mejorar la Seguridad Social de los trabajadores se han realizado una serie de modificaciones, las que se profundizarán más adelante.

Con la reforma previsional promulgada durante gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet se efectuó una de las modificaciones más grandes establecida en el año 2008 con la Ley N° 20.255, la cual dictaminó que los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios tienen la posibilidad de incorporarse gradualmente a los regímenes de protección social, obteniendo así los mismos beneficios que el resto de trabajadores dependientes. Desde el 2012 la afiliación ha sido una decisión voluntaria, y se dispuso que la obligatoriedad debía entrar en vigencia en año 2015.

Después de una serie de postergaciones para establecer la obligatoriedad que se buscaba, se llevó a cabo la promulgación definitiva de la Ley 21.133, la cual soluciona las deficiencias de la normativa que se encontraba vigente, con lo que los trabajadores independientes dejarán de estar al margen de la seguridad social.

Para abordar esta normativa, en el presente seminario realizamos una profundización del D.L 3.500 y de sus posteriores modificaciones, analizando de manera específica todos los cambios efectuados a la Ley de Pensiones, para ello utilizamos instrumentos como tablas, gráficos y mapas conceptuales.

Se va a realizar un análisis exhaustivo de la ley 21.133, para informar y aclarar, por medio de definiciones de palabras claves la interpretación de la actual ley, destacando los nuevos puntos que establece para los trabajadores independientes.

Para facilitar el estudio, además, incorporamos casos prácticos desarrollados para mostrar de forma didáctica los respectivos cambios, principalmente el cálculo de la cotización con su tasa respectiva y de qué manera el trabajador realizará el pago de las mismas. También desarrollaremos casos puntuales por las eventuales dudas que ha provocado el nuevo funcionamiento de las cotizaciones previsionales para trabajadores independientes, como por ejemplo: la devolución en el caso de optar por el régimen parcial y los trabajadores que perciban de forma paralela más de un tipo de renta.

La importancia de este seminario es exponer y clarificar que para todos los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios existe la obligación de cotizar en el sistema de pensiones y la incorporación a los demás regímenes de protección social, el lector se encontrará con el desglose de la Ley N° 21.133 con el fin de satisfacer todas sus dudas.